

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

La Consejería de Educación, en relación con la vigencia de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ( LOCE ), quiere **transmitir un mensaje de tranquilidad a las familias de Castilla y León** respecto del próximo curso, y por ello puntualiza lo siguiente:

1º .- **La LOCE continúa en vigor**, a pesar de que algunos aspectos concretos de la misma hayan sido aplazados por el Gobierno Central para una aplicación posterior.

2º .- El próximo curso 2004/2005 dará comienzo en las fechas que determina el calendario escolar y la Consejería de Educación garantiza su normal inicio en condiciones idóneas, como así ha ocurrido en años anteriores.

3º .- La escolarización de los alumnos de **Educación Infantil** (3 - 6 años) se desarrollará de la misma forma que hasta ahora, teniendo presente que, desde el curso 2001/2002, esta Comunidad adelantó la gratuidad en este nivel.

4º .- Con respecto a la **Educación Primaria** (6 - 12 años) la escolarización se efectuará como en años anteriores. Por lo que respecta a la evaluación, se realizará con los mismos criterios y calificaciones que hasta el momento.

5º .- En **Educación Secundaria Obligatoria** (12 – 16 años), se aplicarán los mismos programas educativos. Asimismo, se seguirán impartiendo los programas de diversificación curricular y, para aquellos alumnos que no obtengan el título de graduado, los programas de garantía social. Siguen vigentes la calificación numérica en la evaluación, los exámenes extraordinarios y la repetición de curso con más de dos asignaturas suspensas, establecidas a principios de este curso.

6º .- En **Bachillerato** (16 - 18 años) se mantienen las cuatro modalidades (artístico, científico, tecnológico y humanidades-ciencias sociales) y la prueba de acceso a la Universidad (selectividad y acceso a mayores de 25 años).

7º.- En todos los casos, seguirán siendo válidos los libros de texto que se han utilizado en este curso, salvo que el centro educativo por las razones que la normativa establece así lo determine.

8º .- En todo caso, la Junta de Castilla y León seguirá adoptando todas sus decisiones con sensatez y prudencia y mantendrá como prioridad la calidad del sistema educativo castellano y leonés, velando por la tranquilidad de madres y padres, la mejor formación posible para los alumnos y el reconocimiento profesional de los docentes.